

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo en favor del excelentísimo señor don Fidel del Oro Pulido, Magistrado de dicho Alto Tribunal, para que presida el Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Asimismo, se aprueba la delegación realizada por el excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo en favor del ilustrísimo señor don Eusebio Rams Catalán, Abogado Fiscal del mencionado Alto Tribunal, para que actúe como Vocal en dicho Tribunal Censor de oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán el Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona (Fiscalía)	1
Idem de Valencia	1
Audiencia Provincial de Lugo	1
Juzgado de Instrucción de Astorga	1
Idem de Badajoz, número 2	1
Idem de Barcelona, número 10	1
Idem de Barcelona, número 22	1
Idem de Caspe	1
Idem de Cazalla de la Sierra	1
Idem de Coria	1
Idem de Coruña, número 2	1
Idem de Jaca	1
Idem de Jaén, número 1	1
Idem de Las Palmas, número 1	1
Idem de Madrid, número 2	1
Idem de Madrid, número 18	1
Idem de Madrid, número 20	1
Idem de Madrid, número 26	1
Idem de Madrid, número 31	1
Idem de Puertollano	1
Idem de San Lorenzo de El Escorial	1
Idem de San Sebastián, número 3	1
Idem de Tenerife, número 2	1
Idem de Valencia, número 2	1
Idem de Zaragoza, número 3	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven Forensías de Madrid y Barcelona, la Forensía del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.

Vacante la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, por traslado de don Rogelio Casal y Martín de las Mulas que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del

Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan Forensías de Madrid y Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1966, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reincorporarse.

Plazas	Plazas
Juzgados municipales	
Fraga (Huesca)	1
Gibraleón (Huelva)	1
Jaca (Huesca)	1
Jijona (Alicante)	1
Lalín (Pontevedra)	1
Lebrija (Sevilla)	1
San Javier (Murcia)	1
Tineo (Oviedo)	1
Vera (Almería)	1
Juzgados de Paz	
Ahama de Murcia (Murcia)	1
Barbate de Franco (Cádiz)	1
Iznájar (Córdoba)	1
Narón (La Coruña)	1
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)	1
Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife)	1
Juzgados Comarcales	
Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1
Berneo (Vizcaya)	1
Cangas de Onís (Oviedo)	1
Cocentaina (Alicante)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos, para las vacantes de los citados grupos.

Notarias de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Granada (por traslado del señor Font Boix): Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Lugo (por traslado del señor Fernández Moreno): Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
3. Murcia (por traslado del señor Valverde Madrid): Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
4. Teruel (por traslado del señor Del Arco Alvarez): Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Albacete (por traslado del señor Ledó Rodríguez): Distrito y Colegio del mismo nombre.
6. Bilbao (por traslado del señor Armero Delgado): Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
7. San Sebastián (por traslado del señor Pineda Martínez-Aisa): Distrito del mismo nombre, Colegio de Pamplona.
8. Gijón (por jubilación forzosa del señor De Mier Montes): Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.

Notarias de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

9. Algemesi (por traslado del señor García Gutiérrez): Distrito de Alcoira, Colegio de Valencia.
10. Beas de Segura (por traslado del señor Muñoz de Dios): Distrito de Villacarrillo, Colegio de Granada.
11. Colín (por traslado del señor De Codes Cangas): Distrito de Málaga, Colegio de Granada.
12. Mataró (por traslado del señor Bauzá Sala): Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

13. Uboda (por traslado del señor Atero Santiago): Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
14. Villaviciosa (por traslado del señor Díaz Alvarez): Distrito de Gijón, Colegio de Oviedo.

Notarias de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

15. Bañolas (por traslado del señor Abellá Martín): Distrito de Gerona, Colegio de Barcelona.
16. Guadalcanal (por traslado del señor Soriano Montalvo): Distrito de Cazalla de la Sierra, Colegio de Sevilla.
17. Medina de Rioseco (por traslado del señor García Domech): Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
18. Pons (por traslado del señor García Lejarreta): Distrito de Seo de Urgel, Colegio de Barcelona.
19. Sangejo (por traslado del señor Alba Soto): Distrito de Cambados, Colegio de La Coruña.
20. Zarauz (por traslado del señor Areitio Ariznabarreta): Distrito de Azeitia, Colegio de Pamplona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

21. Aliaga (por traslado del señor Roca Falcó): Distrito de Teruel, Colegio de Zaragoza.
22. La Almunia de Doña Godina (por traslado del señor Villenas Lamarca): Distrito y Colegio de Zaragoza.
23. La Bisbal (por traslado del señor Carballo Lourido): Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
24. Guitiriz (por traslado del señor Macfheira Teijeiro): Distrito de Villava, Colegio de La Coruña.
25. Moncada (por traslado del señor Ripoll Gracian): Distrito y Colegio de Valencia.
26. Quintanar de la Orden (por traslado del señor Reguera Tejerina): Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
27. Villanueva de Castellón (por traslado del señor Acevedo Illana): Distrito de Játiva, Colegio de Valencia.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan las Notarias pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que prefieran, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 34 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 14 de enero del corriente año, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarias que se expresan a continuación:

Notarias de primera clase

TERCER GRUPO

1. Elche (por traslado del señor Coll Pericás): Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición libre.

Notarias de segunda clase

CUARTO GRUPO

2. Andújar (por traslado del señor Escrivano Serrano): Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (tercero).

3. Villablino (por excedencia voluntaria del señor Fernández-Bugallal y Barrón): Al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición libre.

Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarias de Priego de Cuenca, Espinosa de los Monteros, Melgar de Fernamental, Torrecilla de Cameros, Valdegovia, Almendral, Hervás, Cuntis, Campillo de Arenas, Navas de San Juan, Benillova, Linares de Riofrio y Ayerbe, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria, acordada por Resolución de 17 de febrero de 1969.

Segunda.—Amorbia: con esta fecha la Notaría de Esterri de Anejo (por traslado del señor Perales Sanz) suprimida por la nueva Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Ramón.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por la que se señala la fecha del sorteo de los opositores admitidos en los tres turnos.

A tenor de lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 30 de noviembre de 1968 por la que se convocaban oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, el Tribunal censor número 1, en reunión celebrada el día 14 del actual, ha señalado el día 28 del corriente mes, a las cinco de la tarde, y en la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, para que tenga lugar el sorteo de los opositores admitidos en los tres turnos, al objeto de determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios.

Madrid, 15 de abril de 1969.—El Presidente, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Francisco Burguete Indabere.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se convoca examen-concurso para proveer tres plazas de Operadores de tercera de Mecanización en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas con la categoría profesional de Operadores de tercera de Mecanización, asimiladas a efectos económicos a la de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica necesaria serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.